



*ANUNCIO de 18 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención tramitada en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial. Expte.: I.A.: 06-0236-1. (2009080737)*

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el expediente I.A.: 06-0236-1 a Nieto y Lozano Impresores, S.L., sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 18 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Resuelvo: Declarar la pérdida del derecho del interesado Nieto y Lozano Impresores, S.L., a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 22 de noviembre de 2006, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnada directamente a través de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de diciembre de 2008. La Directora General de Empresa, P.D. Resol. de 27 de julio de 2007 (DOE núm. 91, de 7-08-2007), Fdo.: Ana María Alejandre Bueno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de febrero de 2009. El Jefe de Servicios de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 64/08, en materia de comercio interior. (2009080738)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 27 de enero de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Julián Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Martín Cerezo, n.º 4. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 64/08 seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de melones sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 18 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 73/08, en materia de comercio interior. (2009080739)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 26 de noviembre de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Romero Cabrero.

Último domicilio conocido: C/ Salmerón, n.º 15. 02600 Villarrobledo (Albacete).

Expediente n.º: CI 73/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante, careciendo de la correspondiente autorización municipal.